

**35**

**RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DE DESLINDES N° 17.**  
**SEGÚN ARTICULO 67° DE L.G.U.C.**

**VISTOS:**

1. La Modificación al Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) por la Ley N°20.703 (D.O. 05.11.2013).
2. La DDU 271, correspondiente a Circular Ord. N°0397, de fecha 23.07.2014, del Jefe División de Desarrollo Urbano.
3. La DDU 300, correspondiente a Circular Ord. N°0553, del 09.12.2015, del Jefe División de Desarrollo Urbano que modifica DDU 271/2014.
4. El numeral 9 del Artículo 130° de la LGUC.

**CONSIDERANDO:**

1. El ingreso DOM N° X29669, del 24.11.2016, donde el Señor Julián Aguirre Mac-Donald, representante legal de IMFLUID Ltda., propietario del lote "Único Fusionado", resultante del Proyecto de Fusión aprobada mediante Resolución N°53 del 13.09.2012, ubicado en Avda. Concha y Toro N°1120 y 1140, Rol de avalúo N°2800-35, y el señor Alejandro Urzúa Pizarro, arquitecto patrocinante, solicitan a esta Dirección de Obras Municipales (DOM) la aprobación de Rectificación de Deslindes para el lote ya mencionado.
2. La Resolución N°53, del 13.09.2012 y su respectivo plano, correspondiente al proyecto de Fusión de terrenos, aprobado por esta Dirección de Obras Municipales (DOM), cuyo propietario son los señores Manuel Samaniego Angulo y Domingo González Pérez y arquitecto patrocinante es el señor Alejandro Urzúa.
3. La declaración jurada simple del propietario, incorporada en la carta de solicitud indicada en el numeral 1, mediante el cual se indica la inscripción de dominio de propiedad a Fs. 7217 N°10392, año 2012 del lote en comento, que indica como nuevo propietario a IMFLUIF Ltda., representado por el señor Julián Aguirre Mac-Donald.
4. La lámina "01", correspondiente a planimetría de situación actual y rectificada, firmada por el arquitecto patrocinante y los propietarios.
5. Que los deslindes y superficies indicadas en plano señalado en el numeral anterior, no alteran ni modifican la superficie bruta del lote aprobado (Situación Actual) en proyecto de Fusión N°53/2012, y que solo corrigen el desglose de superficies Neta y Afecta a Declaratoria de Utilidad Pública y la denominación de los vértices "B1" y "C1" por "B2" y "C2", respectivamente.


**SE RESUELVE:**

1. Aprobar -en el presente documento y plano- el proyecto de Rectificación de Deslindes del lote "Único Fusionado" resultante de la Fusión aprobada por esta Dirección de Obras Municipales mediante Resolución N°53, del 13.09.2012.
2. Otórguese 2 copias de la presente Resolución y 1 plano al propietario, el cual deberá remitir una de éstas al Conservador de Bienes Raíces para los trámites que sean pertinentes. Adjúntese copia a los respectivos expedientes y archívese en esta Dirección de Obras Municipales.
3. Comuníquese la presente Resolución a los Departamentos de Catastro y Certificación Urbanística para los efectos de corregir la información catastral de los predios que se vean afectados por esta Resolución.

**08 FEB. 2017**



**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

  
CFA/DCO/dco.-  
R 29669-16.doc  
TESMU N°9091, de fecha 06.02..2017 (1 cuota CORVI)

**Distribución:**

Destinatario: IMGLUID LTDA. Dirección: Compañía N°1973, Santiago. Fono: 226990510 (2 Resoluciones y 1 Plano).  
Archivo DOM. (1 Resolución).  
Depto. Archivo y Catastro (2 Resoluciones: 1 Resolución y 1 Plano Expediente N°X29669/16 y 1 Resolución Exp. Fusión N°53/2012).  
Archivo Depto. Certificación Urbanística (1 Resolución y 1 Plano).  
Archivo Depto. Urbanismo (1 Resolución).